



Proyecto de Circular de la CNMV

**por la que se modifican los
modelos de informe anual de
remuneraciones de los
consejeros y de gobierno
corporativo de las sociedades
cotizadas**

Legal Alert

Junio 2021

kpmgabogados.es
kpmg.es



Proyecto de Circular de la CNMV por la que se modifican los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros y de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

El Proyecto de Circular publicado el 8 de junio modifica los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros y de gobierno corporativo para adaptarlos a los cambios introducidos por la Ley 5/2021 de implicación a largo plazo de accionistas, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras.

La Ley 5/2021, de 12 de abril, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (en adelante, "**Ley 5/2021**"). En vigor desde el 3 de mayo de 2021, introdujo importantes cambios en materia de gobierno corporativo y retribuciones de los consejeros (puede consultar la *legal alert* de KPMG en el siguiente [link](#)), lo que hace necesario modificar los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros y de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Por ello, con el objetivo de adaptar el contenido de dichos informes e incluir determinada información adicional exigida por la Ley 5/2021, la CNMV publicó el 8 de junio de 2021 el proyecto de circular aquí analizado.

Dicho proyecto de circular modificará la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

No obstante, cabe señalar que el contenido puede sufrir cambios ya que hasta el 5 de agosto de 2021 está abierto el periodo para que las entidades interesadas puedan enviar comentarios.

Principales modificaciones

- **Modelo del informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades cotizadas**

En el apartado A.1 se han de describir los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones, además de los implicados en su determinación y aprobación que ya se recogían en el anterior modelo de informe.

En el apartado B.1 se ha añadido la necesidad de que se informe sobre cualquier desviación del procedimiento para la aplicación de la política de remuneraciones, así como sobre si se han aplicado excepciones a dicha política, derivadas de circunstancias excepcionales.

También se ha modificado el apartado B.3 para que se incluya una explicación sobre cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Finalmente, se ha añadido un apartado nuevo C.2 para establecer comparaciones entre los importes anuales devengados y las variaciones anuales experimentadas durante los últimos 5 años en la retribución de cada uno de los consejeros, en los resultados de la sociedad¹ y en la remuneración media sobre una base equivalente a jornada completa de los empleados no consejeros.

¹ A efectos de esta tabla comparativa se tomará el resultado antes de impuestos que figure en las cuentas anuales consolidadas formuladas y auditadas de cada ejercicio. Si la entidad no

confecionara estados consolidados se tomará el resultado antes de impuestos de las cuentas anuales individuales auditadas.

- 3 Proyecto de Circular por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y el modelo de informe anual de remuneraciones de consejeros.

• **Modelo del informe anual de gobierno corporativo de sociedades cotizadas**

Se modifica el apartado A.1 para conocer si las sociedades cotizadas han contemplado las denominadas «acciones de lealtad» en sus estatutos sociales y para incluir información sobre los derechos de voto adicionales asignados a las acciones de lealtad. En concreto, se propone modificar dicho apartado para *“poder conocer la estructura de la propiedad de la sociedad, tener información sobre el total de acciones de lealtad que han sido solicitadas y están pendientes de que transcurra el periodo de tenencia obligatorio, así como sobre la parte de las participaciones significativas que corresponde a votos de lealtad”*.

Por otra parte, como consecuencia de la modificación del artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital se ha modificado el apartado C.1.11 del modelo de informe anual de gobierno corporativo para recoger: (i) la información sobre los cargos que los consejeros desempeñan en otras entidades, sean o no cotizadas; y (ii) la obligación de que las sociedades informen sobre las demás actividades retribuidas de los consejeros.

Por su parte, en el apartado C.1.13 se ha igualado la terminología con aquella que figura en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a fin de aclarar qué información debe suministrarse en este apartado y evitar las dudas que generaba su cumplimentación.

Asimismo, es importante señalar que el concepto de operaciones con partes vinculadas se ha visto modificado por los cambios introducidos por la Ley 5/2021, y se ha ampliado su regulación. Dichos cambios habrán de tenerse en cuenta a la hora de redactar el apartado correspondiente del informe anual de gobierno corporativo.

Finalmente, dado que la Ley 5/2021 ha eliminado la obligación de elaborar un informe de gobierno corporativo para las entidades distintas de las sociedades anónimas cotizadas que emitan valores que se negocien en mercados regulados, se derogan las normas segunda y cuarta de la Circular 5/2013 de la CNMV que establecían los modelos de informe para estas entidades.

Recepción de comentarios

Las entidades interesadas pueden enviar comentarios por escrito a la CNMV hasta el **5 de agosto de 2021**.

Entrada en vigor

La circular resultará de aplicación, en caso de entrar en vigor, a los informes anuales sobre remuneraciones de los consejeros y a los informes anuales de gobierno corporativo que las sociedades cotizadas deban presentar y correspondan a **ejercicios cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2021**, o con posterioridad.

Normativa analizada

- **Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores** por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio y la Circular 5/2013 de 12 de junio.
- **Circular 4/2013**, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.
- **Circular 5/2013**, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores
- **Directiva (UE) 2017/828** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al **fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas**.
- **Ley 5/2021** por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras para adaptarlas a la Directiva (UE) 2017/828.
- Texto refundido de la **Ley de Sociedades de Capital**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Documentos

Por si resultan de su interés, incluimos el link al texto del Proyecto de Circular publicado por la CNMV:

- [Proyecto de Circular por la que se modifican los modelos de informe de remuneraciones de los consejeros y de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.](#)

Contactos

María Pilar Galán
Socia
KPMG Abogados
Tel. 91 451 31 70
mariapilargalan@kpmg.es

Mónica San Nicolás
Directora
KPMG Abogados
Tel. 91 456 35 08
msannicolas@kpmg.es

Maitane de la Peña
Directora
KPMG Abogados
Tel. 91 451 30 81
mdelapena1@kpmg.es

Pablo Alonso Montes
Senior Manager
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
pabloalonso@kpmg.es

Gonzalo Cajigas Román
Senior Manager
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
gcajigas@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de
Sallent, 2 07003 Palma de
Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96